

aprovecharse alguna parte de la obra cerrada; para en  
io remedio acordar y mandar que por lo dicho deney  
Alcaldes, y su Oficio sindic respondera lo conveniente  
y mas oportuno, dando cuenta a esta villa de lo que  
resultare para acordar lo que sea de fuericia, justili-  
cado conmigo y lo firmaron de lo que yo el Alcalde fe-  
~~re~~

Joaquín Gómez Candel, José Gómez Castaño

José Gómez Ruiz

José Gómez Molina

Año 3

Para la diligencia de reconocimiento y declaracion de los gastos

que se han hecho para las Casas Capitulares; don

bien que sea de acuerdo lo que la prestigue el fraile

Monje, maestro de Arquitectura, y Alabife de

la Villa de Lieras, aquien se pague mano por medio de

causa con proprio para que venga a esta villa asho es-

techo dho el dia de hoy del corriente año que sea;

presidiendo su Oficio y Oficio, haga el dicho recono-

cimiento y testimonio de quanto como lo tiene acordado

el Ayuntamiento de esta villa y lo firmaron, en la

causa de San Mayo, decho año.

Joaquín Gómez Candel, José Gómez Castaño

José Gómez Molina

José Gómez Molina

José Gómez Molina

